



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

27 de mayo de 2008

Núm. 21

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 041/000019** Baja de don Joan Herrera Torres y designación de don Francesc Canet Coma como Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds en la Comisión de Ciencia e Innovación 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000028** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la cesión del cuartel del Bruc, en Barcelona, a las Administraciones Públicas catalanas. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas* 3
- 162/000031** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), por la que se insta al Gobierno a presentar sendos proyectos de ley de reforma de la Ley Orgánica 2/1979 del Tribunal Constitucional y de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas* 4

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000005** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas destinadas a contener la crisis del sector de la construcción y su impacto en el crecimiento económico y la creación de empleo..... 5
- 172/000006** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre Energía 6

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000001	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la posición del Gobierno ante la finalización del contrato de arrendamiento del Polígono de Tiro Aéreo y Bombardeo de Bardenas firmado entre el Ministerio de Defensa y la Junta de Bardenas. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	6
173/000002	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la relación entre la política y los lobbies o grupos de presión. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	7
173/000003	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que adoptará el Gobierno para reactivar la creación de empleo ante la actual crisis económica. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	11

Otros textos

DIPUTACIÓN PERMANENTE

062/000001	Informe de Dación de cuentas de la Diputación Permanente de la VIII Legislatura. <i>Aprobación por el Pleno de la Cámara</i>	18
-------------------	--	----

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la designación por el Grupo Parlamen-

tario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, con fecha 14 de mayo de 2008 de don Francesc Canet Coma como Portavoz del mismo en la Comisión de Ciencia e Innovación, en sustitución de don Joan Herrera Torres, que causa baja como Portavoz en la citada Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000028

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la cesión del cuartel del Bruc, en Barcelona, a las Administraciones Públicas catalanas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 12, de 9 de mayo de 2008.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, Diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de

Ley relativa a la cesión del cuartel de Bruc, en Barcelona, a las Administraciones Públicas catalanas.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder a la cesión del cuartel del Bruc. El Gobierno fijará un criterio de valoración homogénea para este tipo de operaciones teniendo en cuenta los precedentes existentes.»

En sustitución de:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder a la cesión gratuita del cuartel del Bruc la Generalitat de Catalunya y/o al Ayuntamiento de Barcelona con objeto de dedicar este espacio a la construcción de viviendas de régimen pública de alquiler para jóvenes, equipamientos para la ciudad de Barcelona y equipamientos universitarios.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2008.—**Rosa Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Jorquera Caselas Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del G.P Catalán (CiU), relativa a la cesión del cuartel del Bruc, en Barcelona, a las Administraciones Públicas catalanas.

Enmienda

De adición a continuación de:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder a la cesión gratuita, en el plazo más breve posible, del cuartel del Bruc a la Generalitat de Catalunya (...)»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2008.—**Francisco Jorquera Caselas**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000031

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), por la que se insta al Gobierno a presentar sendos proyectos de ley de reforma de la Ley Orgánica 2/1979 del Tribunal Constitucional y de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 12, de 9 de mayo de 2008.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Uxue Barkos Berrueto, Diputada de Nafarroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), por la que se insta al Gobierno a presentar sendos proyectos de ley de reforma de la Ley Orgánica 2/1979 del Tribunal Constitucional y de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedaría redactado de la siguiente manera:

«El Gobierno presentará a las Cortes en el próximo período de sesiones sendos proyectos de ley de reforma de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, y de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, en los exactos términos contenidos en la proposición de ley del Parlamento Vasco para la modificación de dichas leyes orgánicas que fue presentada ante esta Cámara y admitida por la Mesa en su reunión de 10 de julio de 2007.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2008.—**Uxue Barkos Berrueto**, Diputada.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Jorquera Caselas, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del G.P Vasco (EAJ-PNV), por la que se insta al Gobierno a presentar sendos proyectos de ley de reforma de la Ley Orgánica 2/1979 del Tribunal Constitucional y de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial.

Enmienda

De modificación.

«El Gobierno presentará a las Cortes en este período de sesiones sendos proyectos de ley de reforma de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional. Estos Proyectos de Ley, entre otras cuestiones, recogerán los contenidos exactos de la Proposición de Ley del Parlamento Vasco (...)»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2008.—**Francisco Jorquera Caselas**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del presente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), por la que se insta al Gobierno a presentar sendos proyectos de ley de reforma de la Ley Orgánica

nica 2/1979 del Tribunal Constitucional y de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial.

Enmienda

De sustitución.

«1. El Congreso de los Diputados reafirma la plena validez y vigencia del Concierto Económico del País Vasco, institución medular de su sistema autonómico, que tiene su origen y fundamento en la Disposición Adicional Primera de la Constitución Española, y en el Estatuto de Autonomía del País Vasco, y el encaje de esta institución en el Derecho emanado de los Tratados de la Unión Europea.

2. El Congreso insta al Gobierno a que continúe realizando cuantas actuaciones sean precisas, en coordinación con las instituciones comunes y forales de Euskadi, para el adecuado desarrollo del Concierto Económico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2008.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000005

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas destinadas a contener la crisis del sector de la construcción y su impacto en el crecimiento económico y la creación de empleo, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Interpelación urgente sobre medidas destinadas a contener la crisis del sector de la construcción y su impacto en el crecimiento económico y la creación de empleo.

Antecedentes

El motor económico por excelencia de nuestra actividad productiva ha sido la construcción. Desde el año 2000 ha crecido a un ritmo del 5,5 por ciento anual, casi dos puntos por encima de la media de crecimiento del PIB. El año 2000 el empleo del sector apenas superaba los 1,65 millones de puestos de trabajo, actualmente supera los 2,67 millones, en 8 años se ha creado más de un millón de empleos en la construcción.

A nadie se le escapa que deben corregirse los excesos que se ha dado en los últimos años y tampoco que en el futuro el sector tendrá menor tamaño, pero una caída brusca de la actividad de este sector puede afectar directamente a cientos de miles de empleos y, según como se produzca, puede arrastrar la actividad laboral y productiva de otras muchas empresas de la industria y los servicios relacionadas directamente con la construcción y el sector inmobiliario.

Desde la perspectiva de las finanzas públicas, sobre la construcción recaen numerosas figuras tributarias de carácter estatal, como el IRPF, el IVA o el Impuesto sobre Sociedades, de carácter autonómico como IRPF, IVA, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados y de carácter municipal, como el Impuesto sobre Construcciones, o el Impuesto sobre Plusvalías. En consecuencia la caída de la actividad en este sector incidirá directamente sobre la caída de ingresos de todas las administraciones (la recaudación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales de la Generalitat de Catalunya en 2007 ya fue un 28 por ciento inferior a lo presupuestado) y también afectará directamente a las cuentas de la Seguridad Social, con menos ingresos por cotizaciones y más gastos por prestaciones de desempleo.

Recientemente el Gobierno ha corregido sus previsiones de crecimiento para el ejercicio 2008 desde el 3,3 por ciento planteado en el Debate de la Ley de Presupuestos al 2,3 por ciento. Es una manera de reflejar nuestra diferente realidad respecto a años anteriores. Sin embargo, es preciso avanzar un paso más, urge pasar de la valoración macroeconómica a la adopción de medidas que nos permitan afrontar la crisis del sector y minorar en lo posible su impacto sobre otros sectores de la actividad productiva.

El Real Decreto Ley 2/2008 respondía a unos compromisos electorales pero no articulaba las medidas que necesita el sector de la construcción y la economía en general para moderar los efectos de esta crisis. Tampoco articulaba medidas para evitar su expansión generalizada a toda la actividad económica.

Por otra parte la difícil situación del sector y la necesidad de su reestructuración debería valorarse también como una oportunidad para favorecer un cambio radical en las políticas de apoyo a la vivienda que ha venido impulsando el Gobierno en las últimas legislaturas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas de política general que piensa adoptar frente a la actual situación de crisis del sector de la construcción, con el fin de minorar su repercusión sobre el conjunto de la economía y de las finanzas públicas y facilitar la recolocación del empleo, teniendo en cuenta también la conveniencia de aprovechar el momento para reorientar las políticas de vivienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

172/000006

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre Energía, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre energía, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

En los últimos días se ha conocido la propuesta, por parte de la CNE, de incrementar el precio de la energía eléctrica en un 11 por ciento en el mes de julio. Una subida que ha sido, en principio, bien valorada por el nuevo Ministro de Industria y que, por lo que se ha podido saber, podría repetirse en otoño.

Después de 4 años sin medidas económicas eficaces por parte del gobierno socialista, las familias españolas tienen cada día más problemas para llegar a fin de mes. Y el aumento de la tarifa eléctrica mermará aún más su renta disponible en un escenario de crisis económica. Este aumento tampoco ayudará a las empresas, especialmente a las Pymes, ya que tendrán que asumir un mayor nivel de costes y que redundará tanto en una pérdida de competitividad exterior como en una traslación al consumidor de ese aumento de costes con la consiguiente inflación.

Por otro lado, el Gobierno sigue sin cumplir su compromiso de realizar un estudio estratégico a largo plazo sobre el sector energético que permita anticipar las necesidades de nuestro país para dotarse de unas fuentes energéticas seguras, independientes, económicas y limpias.

Es lamentable que la falta de planificación, la demagogia y la improvisación por parte del Gobierno redunden en un aumento de los precios que tienen que asumir, forzosamente, todos los españoles.

Por todo ello el Grupo Popular en el Congreso presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno para que explique el aumento de precios que experimentará la electricidad para familias y empresas y describa las medidas concretas en materia de política energética que se van a desarrollar en España en los próximos años para garantizar que tendremos un suministro energético económico y fiable.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERLELACIONES

Urgentes

173/000001

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición del Gobierno ante la finalización del contrato de arrendamiento del Polígono de Tiro Aéreo y Bombardeo de Bardenas firmado entre el Ministerio de Defensa y la Junta de Bardenas, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados,

El Grupo Parlamentario Mixto a instancia de la Diputada de Nafarroa Bai, Uxue Barkos Berruezo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción como consecuencia de la Interpelación urgente relativa a la posición del Gobierno ante la finalización del contrato de arrendamiento del Polígono de Tiro Aéreo y Bombardeo de Bardenas

firmado entre el Ministerio de Defensa y la Junta de Bardenas para debatir en el Pleno de la Cámara.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Atender la voluntad política del Parlamento de Navarra el cual, el pasado 13 de marzo de 2008, expresó unánimemente su deseo de que el Polígono de Tiro Aéreo y Bombardeo de Bardenas sea desmantelado al finalizar el contrato vigente.

2) Redoblar acciones encaminadas a encontrar alternativas al Polígono de Tiro Aéreo y Bombardeo de Bardenas antes del vencimiento del actual contrato de arrendamiento.

3) Iniciar las acciones encaminadas a encontrar alternativas que permitan el desarrollo socioeconómico de los 22 congozantes de la zona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2008.—**Uxue Barkos Berruezo**, Diputada.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta las siguientes enmiendas a la Moción sobre la posición del Gobierno ante la finalización del contrato de arrendamiento del Polígono de Tiro Aéreo y Bombardeo de Bardenas firmado entre el Ministerio de Defensa y la Junta de Bardenas, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De adición.

De un nuevo apartado.

Añadir un nuevo apartado 4 redactado como sigue:

«A derogar la declaración de Zona de Interés Preferente para la Defensa, del territorio de las Bardenas Reales.»

Enmienda

De adición.

De un nuevo apartado.

Añadir un nuevo apartado 5 redactado como sigue:

«A paralizar las gestiones encaminadas a prorrogar la utilización como campo de tiro más allá de diciembre de 2008.»

Enmienda

De adición.

De un nuevo apartado.

Añadir un nuevo apartado 6 redactado como sigue:

«Entre tanto, a realizar estudios y comprobaciones en laboratorios independientes, al objeto de descartar la utilización de uranio empobrecido u otros componentes dañinos para el entorno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2008.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

173/000002

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la relación entre la política y los lobbies o grupos de presión, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Moción consecuencia de interpe-lación urgente sobre régimen de incompatibilidades, regulación y transparencia en el funcionamiento de los lobbies o grupos de interés.

Los ciudadanos tienen derecho a conocer la relación entre el mundo económico organizado y sus intereses y nuestros políticos, legisladores y altos cargos del Gobierno. Por ello es necesaria la transparencia en la actuación de los lobbies, entendidos como grupos de presión que defienden intereses particulares y no generales.

Es necesario que los representantes públicos y todos los grupos de presión muestren sus relaciones con transparencia para que la ciudadanía tenga pleno conocimiento de en qué grupos de interés se apoyan determinados partidos políticos y los cargos por ellos pro-

movidos, tanto en el acceso al cargo Público, como en la salida del mismo.

A ello se debe el debate que en estas fechas ha trascendido públicamente, en torno al régimen de incompatibilidades. Son ya varios los casos en los que personas han pasado súbitamente del sector privado al público, y a la misma vez personas con altas responsabilidades públicas, han dado el paso al mundo privado, sin tracto de tiempo por medio, pudiendo existir un claro régimen de incompatibilidad entre las tareas que han llevado a cabo y las funciones que van a ocupar. Este es el caso de quien ha sido en los últimos años director de la Oficina Económica del Gobierno, con rango de Secretario de Estado, habiendo participado en un órgano colegiado como la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, y por quien ha circulado toda la información económica del Gobierno, incluida la que concierne a los intereses de las grandes constructoras que integran SEOPAN. Dicha organización es quien le ha ofrecido la responsabilidad de presidir el «lobby» por antonomasia de las grandes constructoras.

De acuerdo con las declaraciones de las partes interesadas, ha habido un informe previo, en el que se ha determinado que «los estudios legales determinan que no hay problema de incompatibilidad alguno», informe que no existió según lo afirmado por la Ministra de Administraciones Públicas en la Interpelación que dio pie a esta moción. Finalmente, ha sido la misma Oficina de Conflictos de Intereses (OFI) la que ha decidido que no existe incompatibilidad alguna entre haber presidido la oficina económica de Presidencia del Gobierno y pasar después a ostentar la presidencia de SEOPAN, organización que se considera por parte de la OFI una asociación sin ánimo de lucro, con una interpretación laxa, en el mejor de los casos, del artículo 8 de la Ley 5/2006, burlando lo que debía ser la voluntad del legislador; que en un caso de estas características la decisión de la OFI fuese considerar incompatible presidir una organización como SEOPAN después de haber dirigido la oficina económica de Moncloa. De ajustarse dichas actuaciones a derecho, la conclusión es que es necesaria una reforma legal que haga más estricta y más transparente el régimen de incompatibilidades.

A su vez, quien tiene que determinar ese régimen de incompatibilidades es la Oficina de Conflictos de Intereses adscrita orgánicamente al Ministerio de Obras Públicas, rompiéndose un mínimo criterio de transparencia e independencia, demostrándose el principal déficit de la Ley 5/2006, de regulación de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado.

Se plantean así serias dudas éticas acerca de la posible utilización de información privilegiada y de la utilización de «lo público» en beneficio de lo particular y de «lo privado». Y se pone en evidencia, no sólo que no se ha cumplido con el desarrollo reglamentario de la conocida como Ley de Incompatibilidades, sino que

alguno de los preceptos aprobados en la pasada legislatura, se demuestra que queda totalmente desfasado.

A su vez, se pone de manifiesto la inexistencia de instrumentos de control por parte del legislativo, ya que la incoación del procedimiento sancionador no debería ser potestad exclusiva de un miembro del Gobierno como es el Ministro de Administraciones Públicas, sino que debería contemplarse otra vía a través de las Cortes Generales a petición de dos Grupos Parlamentarios, de forma que pueda ejercerse un mayor control parlamentario a esta facultad que se otorga al Gobierno en la Ley.

A este debate se le suma la necesidad de impulsar medidas para que se aplique el principio de transparencia en la relación entre los grupos de presión o lobbies y el ejecutivo y el legislativo. Es necesario que los representantes públicos y todos los grupos de presión muestren sus relaciones con transparencia para que la ciudadanía tenga pleno conocimiento de en qué grupos de interés se apoyan determinados partidos políticos.

De esta manera, países como Alemania, países escandinavos, o los EEUU han regulado de forma amplia una realidad existente de relación entre grupos de interés y quien legisla o gobierna. En este sentido, en la misma UE, se ha avanzado en la regulación de los grupos de presión o de poder. En Bruselas nos encontramos con 2.500 lobbies que dan trabajo a más de 15.000 personas, y se ha articulado una relación de transparencia y control a su funcionamiento. En 2005 se puso en marcha la Iniciativa Europea de Transparencia (ITE), lanzando el Libro Verde de la Iniciativa Europea de Transparencia con tres objetivos; transparencia del lobbying, lucha contra el fraude y estándares éticos y control de los legisladores. Pese a que las exigencias originales del informe se vieron rebajadas precisamente por las influencias lobbistas, este mismo año se han iniciado medidas concretas que abordan la transparencia, el control, las sanciones y un sistema de avisos que ayudan a que los lobbies hagan pública su actividad.

La presente Moción tiene por objeto, no sólo instar al Gobierno a que modifique el régimen de incompatibilidades en aquello que no funciona, o que reglamente lo que está obligado desde 2006, sino que persigue que se inicie un camino a favor de la transparencia en el funcionamiento de los grupos de presión o lobbies en su relación con el legislativo y el ejecutivo.

«I. El Congreso de los Diputados lamenta el dictamen de la Oficina de Conflictos de Intereses al considerar la inexistencia de incompatibilidad legal, que en este caso, el que fuera Director de la Oficina Económica del Gobierno pase a presidir la Asociación de Empresas de Obras Públicas de Ambito Nacional (SEOPAN).

II. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

2. Cumplir, en el plazo de un mes, con la Disposición final primera de la Ley 5/2006, y presentar las nor-

mas reglamentarias que exige la aplicación y el desarrollo de la ley.

3. Elevar al Congreso de los Diputados, en el plazo de 6 meses, un proyecto de ley, de modificación del artículo 8 de la Ley 5/2006, al objeto que no quepa una interpretación flexible de dicho artículo, con el objeto de integrar en el régimen de incompatibilidades a sociedades, organizaciones, o lobbies de las características de SEOPAN.

4. Elevar al Congreso de los Diputados, en el plazo de 6 meses, un proyecto de ley, de modificación del artículo 15 de la Ley 5/2006 al objeto de que el máximo órgano colegiado de la Oficina de Conflictos de Intereses esté compuesto por un número de miembros escogido por mayoría cualificada del Congreso de los Diputados, quienes a su vez elegirán entre los mismos y por la misma mayoría al Presidente de la Oficina de Conflictos de Intereses.

5. Impulsar las medidas administrativas y/o legislativas necesarias para que la Oficina de Conflictos de Intereses eleve un informe anual a las Cortes Generales, para el debate y resoluciones que corresponda.

6. Impulsar las medidas administrativas y/o legislativas necesarias para que el Ministro de Administraciones Públicas ordene la incoación de un procedimiento sancionador cuando así lo acuerden las Cortes Generales a petición de dos Grupos Parlamentarios.

7. Impulsar las medidas administrativas y/o legislativas necesarias para la creación de un registro y control de lobbies o grupos de presión. Dicho registro estará gestionado por las Cortes Generales, y será imprescindible su inscripción en él para poder ejercer como tales. Este registro publicará las audiencias de gestión de intereses, y sus correspondientes actas, de los diputados, de las diputadas y de los senadores y senadoras, así como de todo cargo electo, miembro del Gobierno y trabajador de la administración pública de libre designación política.

8. Impulsar las medidas administrativas y/o legislativas necesarias para la elaboración de un código de conducta común para todos los miembros de lobbies o grupos de interés, exigiéndose que declaren el interés o los intereses que representan. Asimismo se elaborará un sistema de control y sanciones en caso de irregularidades o violación del código de conducta.

9. Impulsar la publicación de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la Administración General del Estado.

10. Impulsar las medidas administrativas y/o legislativas necesarias para que el estado de los procedimientos administrativos y su documentación anexa deba estar expuesto a consulta pública con la única salvaguarda de no exponer los datos protegidos por la LOPD y la información clasificada por la Ley de secretos oficiales. Para ello es necesario modificar la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, para que las TIC no sólo se apliquen a la mejor gestión sino también a la transparencia en el procedimiento administrativo.

11. Todas las medidas administrativas y/o legislativas aprobadas por la presente moción serán aprobadas por el Gobierno en un plazo de menos de 6 meses.

III. El Congreso de los Diputados acuerda:

12. Que siguiendo los trámites reglamentarios que correspondan, se constituya una Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Lobby o grupo de interés, en el plazo de seis meses.

13. Se constituya una Comisión de Técnica Normativa y Análisis del Impacto Social de la Regulación del Estado, en el seno de la Comisión Permanente anteriormente citada, para garantizar la calidad de las normas (proyectos de ley del Gobierno y reglamentos) y analizar el impacto de su aplicación en la sociedad y en los destinatarios de las mismas. Con esta Comisión, además, se profundizará en la transparencia en el ejercicio de la función normativa del Gobierno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, Diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción como consecuencia de la Interpelación urgente sobre régimen de incompatibilidades, regulación y transparencia en el funcionamiento de los lobbies o grupos de interés para debatir en el Pleno de la Cámara.

A la Moción en el Apartado 1

De modificación.

Texto que se propone:

«I. El Congreso de los Diputados rechaza radicalmente el dictamen de la Oficina de Conflictos de Intereses, y considera que don David Taguas, el que fuera Director de la Oficina Económica del Gobierno, no debería haber pasado a presidir la Asociación de Empresas de Obras Públicas de Ámbito Nacional (SEOPAN).»

En sustitución de:

«I. El Congreso de los Diputados lamenta el dictamen de la Oficina de Conflictos de Intereses al considerar la inexistencia de incompatibilidad legal, que en este caso, el que fuera Director de la Oficina Económica del Gobierno pase a presidir la Asociación de Empresas de Obras Públicas de Ámbito Nacional (SEOPAN).»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2008.—**Rosa Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación urgente, del G.P Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la relación entre la política y los lobbies o grupos de presión,

Enmienda

De adición en el punto 4.

«4. Elevar al Congreso de los Diputados, en el plazo de 6 meses, un proyecto de ley, de modificación del artículo 15 de la Ley 5/2006, al objeto de que el máximo órgano colegiado de la Oficina de Conflictos de Intereses esté compuesto por un número de miembros escogido por mayoría cualificada del Congreso de los Diputados y del Senado, quienes a su vez elegirán entre los mismos y por la misma mayoría al Presidente de la Oficina de Conflictos de Intereses.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2008.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de Interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquier-

da Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la relación entre la política y los *lobbies* o grupos de presión.

Enmienda al punto I

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«I. El Congreso de los Diputados rechaza el dictamen de la Oficina de Conflictos de Intereses que considera la inexistencia de incompatibilidad legal del ex-director de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno para presidir la Asociación de Empresas de Obras Públicas de Ámbito Nacional (SEOPAN).»

Justificación.

El conjunto de las enmiendas presentadas por este Grupo Parlamentario pretende mejorar e incrementar el control y transparencia del régimen de incompatibilidades de altos cargos.

Enmienda al punto II.3

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«II.3. Remitir al Congreso de los Diputados, en el plazo de seis meses, un Proyecto de Ley que modifique el artículo 8 de la Ley 5/2006, a los efectos de establecer de forma inequívoca la incompatibilidad por la incorporación de ex-altos cargos a asociaciones u organizaciones que agrupen a sectores de ámbito económico o social.»

Justificación.

El conjunto de las enmiendas presentadas por este Grupo Parlamentario pretende mejorar e incrementar el control y transparencia del régimen de incompatibilidades de altos cargos.

Enmienda al punto II.4

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«II.4. Remitir al Congreso de los Diputados ... (resto igual).»

Justificación.

El conjunto de las enmiendas presentadas por este Grupo Parlamentario pretende mejorar e incrementar el control y transparencia del régimen de incompatibilidades de altos cargos.

Enmienda a los puntos

De modificación.

Se propone la supresión de los puntos II.5, II.6, II.7, II.8, III.12 y III.13.

Justificación.

El conjunto de las enmiendas presentadas por este Grupo Parlamentario pretende mejorar e incrementar el control y transparencia del régimen de incompatibilidades de altos cargos.

Enmienda al punto III.14

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto, que quedará redactado de la siguiente forma:

«III.14. El Congreso de los Diputados acuerda la creación de una Comisión de Conflictos e Incompatibilidades de altos cargos que asuma las competencias de la actual Oficina de Conflictos e Intereses del Ministerio de Administraciones Públicas.»

Justificación.

El conjunto de las enmiendas presentadas por este Grupo Parlamentario pretende mejorar e incrementar el control y transparencia del régimen de incompatibilidades de altos cargos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santa María Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del presente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de Interpelación urgente al Gobierno del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds,

sobre la relación entre la política y los *lobbies* o grupos de presión.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el contexto de los objetivos y propuestas europeas desarrolladas en el marco del Libro Verde para el Impulso de la transparencia y del Informe sobre el desarrollo del marco para las actividades de los grupos de interés en las instituciones europeas, las medidas necesarias para favorecer la existencia de un marco estructurado en relación a las actividades de las distintas organizaciones —asociaciones, fundaciones, empresas, colectivos profesionales, ONG—, en sus relaciones con las instituciones públicas que fomente decididamente la transparencia y contribuya a aumentar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2008.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000003

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que adoptará el Gobierno para reactivar la creación de empleo ante la actual crisis económica, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente, sobre medidas que deberá adoptar el Gobierno para paliar y superar los efectos de la actual crisis económica y volver a situar a la economía española en una senda de crecimiento económico y creación de empleo.

«El Congreso de los Diputados es consciente de la actual situación de crisis económica por la que atraviesa nuestro país, caracterizada por:

— Una ralentización sustancial de la actividad económica, con un crecimiento del PIB que lejos de garantizar un crecimiento paralelo de la ocupación, resulta en un proceso de destrucción de empleo.

— Una evolución claramente pesimista de las expectativas de los agentes económicos. Los índices de confianza en el presente y futuro de la economía española se han deteriorado enormemente, volviendo a niveles desconocidos desde 1994.

— Pérdida de Convergencia con la Unión Europea a 15 como muestran los últimos datos publicados por la Comisión europea correspondientes a 2007.

— Aumento del desempleo, en 318.000 personas según la EPA en los últimos 12 meses, y destrucción de empleo en 108.300 personas en los últimos seis meses. Fenómeno de magnitud desconocida en los últimos 14 años.

— Alta inflación, con incrementos del IPC por encima del 4 por ciento durante seis meses consecutivos. Lo que ocasiona pérdidas de poder adquisitivo a los asalariados, pensionistas, pérdida de patrimonio a los ahorradores y pérdida de competitividad a las empresas, especialmente pequeñas y medianas.

— Incremento de precios mucho más intensos en España que en la media de la zona euro en consumos básicos como alimentación, transportes, comunicaciones o servicios personales. Lo que deteriora aún más el bienestar de los hogares de menor renta.

— Fuerte endeudamiento del sector privado. La deuda de las familias asciende a 933.000 millones de euros, la de las empresas asciende a 1.372.000 millones de euros, en ambos casi el doble que hace cuatro años.

— Un nivel, sin precedentes en nuestra historia y entre los países de nuestro entorno, de déficit por cuenta corriente y de capital, situado en el 9,7 por ciento del PIB en 2007.

— Gran dependencia de financiación externa de nuestra economía, que sitúa a nuestro país entre los más vulnerables en la actual situación de restricción financiera internacional, y entre los más sensibles a las variaciones de los tipos de interés de referencia. Hogares y empresas, especialmente pequeñas y medianas, han visto como se ha endurecido el acceso al crédito y cómo ha aumentado su carga financiera, con un euríbor a doce meses en el 4,95 por ciento.

— Alta dependencia energética del exterior, especialmente de las importaciones de hidrocarburos, una de las mayores de Europa, lo que hace a nuestra economía muy vulnerable a los vaivenes de los mercados internacionales.

— Especialización sectorial en sectores de demanda y tecnología media, en directa competencia con las pujantes economías emergentes. España ha perdido un 15 por ciento de su cuota de mercado internacional en los últimos cuatro años.

Y por ello, el Congreso de los Diputados considera necesario instar al Gobierno a adoptar un conjunto de medidas en los siguientes ámbitos:

1. Restaurar la confianza en la economía española dentro y fuera de nuestras fronteras.

Para recuperar la confianza en nuestra economía es necesario reformar el marco institucional para que las actuaciones públicas sean predecibles, transparentes y basadas en el principio de neutralidad. El deterioro de este marco institucional ha sido la principal causa de pérdida de imagen internacional de la economía española.

Asimismo, los agentes económicos necesitan un marco de estabilidad para tomar sus decisiones. Este marco de estabilidad se ha de alcanzar introduciendo una visión a medio y largo plazo en la planificación de los gastos públicos, que incluyan cuestiones como el envejecimiento o la dependencia, y aumentando la eficiencia y rigor de las actuaciones presupuestarias.

1.1 Reforma del marco institucional.

1.1.1 Garantizar la independencia y transparencia de la Comisión Nacional de Competencia, Comisión Nacional de la Energía, Comisión para el Mercado de las Telecomunicaciones y Comisión Nacional del Mercado de Valores, y el pleno cumplimiento de la Ley de Autonomía del Banco de España, evitando cualquier intento de injerencia política en su actuación.

1.1.2 Establecer que los Presidentes, Consejeros, o Vocales de dichos organismos sean nombrados por el Congreso de los Diputados por una mayoría cualificada, tras celebrarse una audiencia previa, con mandatos más largos no renovables.

1.1.3 Establecer obligaciones de transparencia e información de las decisiones adoptadas y sus razones, a través de la publicación de informes que motiven los acuerdos adoptados.

1.1.4 Impulsar modificaciones en la regulación financiera para garantizar la seguridad jurídica, el buen funcionamiento de los mercados y la protección de los consumidores, haciendo más accesible al cliente la información sobre los instrumentos en los que invierte y sus riesgos.

1.1.5 Promover la difusión de las mejores prácticas empresariales en el ámbito de la responsabilidad social.

1.2 Aumento de la estabilidad.

1.2.1 Reformar la Ley General Presupuestaria y la Ley de Estabilidad Presupuestaria para garantizar la viabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas.

1.2.2 Limitar el crecimiento del gasto público por debajo del crecimiento previsto para el PIB nominal.

1.2.3 Establecer por Ley la obligación de que se apruebe en el primer semestre de cada año, no solamente el techo de gasto, sino también el volumen máximo de beneficios fiscales del ejercicio siguiente y una previsión indicativa del gasto financiero del presupuesto.

1.2.4 Junto a los escenarios macroeconómicos plurianuales, se determinarán, con aprobación parlamentaria, los escenarios presupuestarios plurianuales con sus respectivos techos de gasto.

1.2.5 Introducir mecanismos de techo de gasto en las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales de las grandes ciudades.

1.2.6 Dotar de contenido a la Agencia Estatal para la Evaluación de las Políticas y los Servicios Públicos, para que evalúe el coste/beneficio de cada ramo de actividad pública, a fin de determinar cuál es el modo óptimo de la prestación del servicio.

1.2.7 Aprobar una Ley de Colaboración Público-privada para la gestión de infraestructuras y servicios públicos.

1.3 Reforma del marco de financiación autonómico y local.

1.3.1 Aprobación de una reforma del modelo de financiación autonómica basado en las siguientes premisas:

Se ha de tener en cuenta el aumento de la población experimentado en los últimos años, que se ha traducido en una mayor tensión presupuestaria, debido a la mayor demanda de servicios públicos como la sanidad y la educación.

Cualquier revisión del modelo debe contar con la misma unanimidad que tuvo el actual en el momento de su aprobación. Debe ser decidido multilateralmente en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, así como contener los principios de generalidad, suficiencia financiera, solidaridad, igualdad, autonomía, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional, que ya están contemplados en el actual modelo de financiación.

Además del crecimiento de la población, deben tenerse en cuenta otras variables como su envejecimiento, su dispersión geográfica, la superficie o la insularidad.

La solidaridad debe ser irrenunciable. Por lo tanto, cualquier modelo que se proponga tiene que asegurar recursos suficientes para que todas las comunidades autónomas puedan prestar los servicios transferidos al margen de su capacidad fiscal.

Es necesario aumentar la dotación del Fondo de Compensación Interterritorial, revisando sus actuales criterios de distribución, ponderando con mayor intensidad la superficie de cada territorio y la dispersión, el envejecimiento de su población y la inversa de la renta.

1.4 Por su parte, es necesario avanzar en la llamada “segunda descentralización”, así como emprender una revisión del modelo de financiación local como consecuencia de la cobertura cada vez más amplia de servicios municipales. En este sentido, es necesario aprobar una nueva Ley de Haciendas Locales que tenga como principios fundamentales el respeto a la autonomía municipal,

la suficiencia, la corresponsabilidad fiscal y la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos tributarios.

2. Para apoyar el crecimiento y la creación de empleo:

Para apoyar el crecimiento y la creación de empleo se ha avanzado en dos líneas de actuación que tienen un impacto directo en la mejora del sistema productivo y la creación de puestos de trabajo: la fiscalidad y las reformas laborales.

En cuanto a la fiscalidad, las actuaciones más inmediatas se han de centrar en apoyar a los agentes económicos más afectados por la actual situación económica: los hogares endeudados para la compra de vivienda y las pequeñas y medianas empresas. Y posteriormente emprender reformas en el conjunto de la tributación que garanticen una fiscalidad más justa y eficiente.

Las reformas laborales se han de centrar en compatibilizar la flexibilidad necesaria para disponer de sectores productivos competitivos con la seguridad y protección que demandan los trabajadores.

2.1 Reforma fiscal:

2.1.1 Reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

— Incremento del tipo de deducción por la adquisición de vivienda hasta 25 por ciento (desde el 15 por ciento actual).

— El pago de las hipotecas se tendrá en cuenta a la hora de calcular las retenciones sobre las rentas del trabajo lo que supondrá una mejora de las nóminas de hasta 2.500 € anuales.

— Incremento de la base de deducción por adquisición de vivienda habitual hasta 10.000 €.

2.1.2 Reducción del Impuesto sobre Sociedades.

— Reducir el tipo general del impuesto sobre Sociedades al 25 por ciento, que se situará en el 20 por ciento en el caso de las PYMEs.

— Aprobar una nueva actualización de balances, lo que permitirá un saneamiento de las empresas más endeudadas.

— Diseñar un mecanismo que permita la actualización permanente de las tablas de amortización del impuesto para garantizar que la depreciación fiscal se adapte de manera automática a la depreciación económica, con especial atención a aquellos bienes que sufren una obsolescencia más acelerada como consecuencia de la evolución tecnológica.

— Reinstaurar las deducciones por I+D y reinversión como elemento de apoyo a la inversión productiva.

2.2 Reforma laboral.

2.2.1 Proponer a los interlocutores sociales un nuevo Estatuto de los Trabajadores para adaptarlo a la realidad social y económica de nuestro tiempo.

2.2.2 Sustituir, para el caso de trabajadores asalariados y autónomos, la recientemente aprobada deducción de 400 euros anuales en la cuota del IRPF, por una reducción equivalente de la parte correspondiente al trabajador de las cotizaciones sociales. Dicha reducción sería aportada directamente por el Estado a la Tesorería de la Seguridad Social. De esta manera, todos los trabajadores y autónomos, especialmente los de menor renta se verían beneficiados por la medida.

2.2.3 Para el caso de los pensionistas, se insta al Gobierno a establecer una medida del mismo tenor que permita a todos los pensionistas recibir la prestación.

2.2.4 Reducir la cotización al Fondo de Garantía Salarial.

2.2.5 Promover con los agentes sociales una reforma laboral en línea con lo acordado en 1997, mediante la cual se potencie la contratación indefinida simplificando el actual abanico de contratos, bonificando las cotizaciones de los nuevos contratos.

2.2.6 Diseñar nuevas ayudas para la contratación indefinida de desempleados, de forma que contribuyan en mayor medida a la búsqueda activa de empleo, garantizando todos los derechos de los trabajadores.

2.2.7 Potenciar fórmulas de trabajo con horarios flexibles, en línea con las prácticas habituales de los países avanzados e impulsar el teletrabajo combinado con trabajo presencial, fomentando su implantación en las empresas y en los convenios colectivos, especialmente para las mujeres con cargas familiares.

2.2.8 Desarrollar programas dirigidos a facilitar a los jóvenes el inicio de su vida laboral, promover que los jóvenes puedan cursar estudios en el extranjero, dando prioridad a los mejores expedientes académicos, y fomentar la actividad de los jóvenes emprendedores aumentando las facilidades para crear su propia empresa.

2.2.9 Fomentar el empleo de los mayores permitiendo que se pueda compatibilizar la actividad laboral remunerada a tiempo completo con el cobro de una parte de la pensión, y bonificando en parte las cuotas de la Seguridad Social a cargo de las empresas para los trabajadores con más de 55 años.

2.2.10 Permitir la colaboración público-privada en los servicios estatales y autonómicos de empleo en tareas como la recolocación o la búsqueda de empleo.

3. Para luchar contra la subida de los precios.

3.1 Competencia y lucha contra el alza de precios.

3.1.1 Promover la existencia real de competencia en todos los sectores estratégicos: energía, comunicaciones, transporte, distribución comercial y servicios a empresas.

3.1.2 Promover desde la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos la política de defensa de los consumidores y de defensa de la competencia, de forma que la vigilancia de precios pase a ser un objetivo común de estas políticas.

3.1.3 Crear la Oficina de Información y Seguimiento de los Precios en el Ministerio de Economía, para garantizar una mejor supervisión, de forma completa y exhaustiva, de la evolución de los precios en los distintos sectores. Esta oficina elaborará un informe mensual que permita a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos proponer las medidas más urgentes para luchar contra el alza de precios e iniciar los cambios normativos que sean necesarios.

3.1.4 Dicho informe se hará público de forma que los usuarios conozcan los sectores y empresas más inflacionistas de la economía española.

3.1.5 Aumentar las garantías en las actuales normas de defensa del consumidor, garantizando una información más detallada y precisa de productos y servicios.

3.2 Unidad de Mercado.

3.2.1 Aprobar una Ley de Unidad de Mercado, en desarrollo de lo previsto en el artículo 139.2 de la Constitución, para garantizar la libertad económica en toda España, fomentar la competencia, promover la vigilancia de los precios y la igualdad en el acceso a los bienes y servicios.

3.2.2 Crear la Comisión Nacional de Unidad de Mercado que asumirá el compromiso de garantizar la libertad económica, la unidad de mercado y la igualdad en el acceso y prestación de los servicios esenciales para los consumidores en toda España.

3.2.3 Promover la colaboración con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, para facilitar el ejercicio de la libertad de empresa en todo el territorio nacional, sin necesidad de obtener las mismas autorizaciones en distintos territorios para llevar a cabo la misma actividad económica. Para lograrlo impulsar reglas de reconocimiento mutuo entre las diferentes Administraciones.

3.2.4 Favorecer la simplificación normativa como medio para profundizar en la unidad de mercado.

3.3 Liberalización del sector servicios.

3.3.1 Con el objetivo de modernizar y liberalizar los servicios, garantizar la unidad de mercado, ganar competitividad y promover la competencia, trasponer la Directiva Europea sobre Servicios en el Mercado Interior y promover que la regulación en el seno de la Unión Europea profundice en la integración del Mercado Interior Europeo.

3.3.2 Garantizar el acceso de forma transparente, sin barreras y no discriminatorio de todos los operadores a las redes e infraestructuras de servicios esenciales

tales como telecomunicaciones, gas y electricidad, para asegurar la competencia.

3.3.3 Facilitar el acceso de los consumidores a la información sobre los prestadores de los servicios, su calidad, precio y garantías exigibles. Promover la transparencia en el mercado para hacer efectivo el derecho a la libre elección de los consumidores.

4. Para mejorar la competitividad.

4.1 PYMEs y autónomos.

4.1.1 Garantizar que las pequeñas y medianas empresas y los autónomos no ven incrementados sus costes de producción en sus principales ámbitos: financiero, tributario, laboral, energético, administrativo, suelo industrial.

4.1.2 Estimular que los trabajadores autónomos y los pequeños y medianos empresarios cuenten con las condiciones idóneas para crear riqueza y empleo.

4.1.3 Establecer la posibilidad de que los autónomos contraten y den de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, con determinadas condiciones, a sus propios hijos, sin límite de edad, y a sus cónyuges.

4.1.4 Establecer la prestación a los autónomos por cese de actividad así como la jubilación anticipada en determinados ámbitos de actividad.

4.1.5 Dar un tratamiento preferencial a los trabajadores autónomos y a las PYMEs en las políticas formativas, de modo especial en los programas de formación continua.

4.1.6 Hacer posible la capitalización del 100 por ciento de la prestación por desempleo para aquellos desempleados que inicien una actividad autónoma que reglamentariamente se considere viable.

4.1.7 Establecer una bonificación de las cotizaciones a la Seguridad Social durante dos años para todas las personas que se den de alta por primera vez en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Esta bonificación será del 25 por ciento de la cuota correspondiente a la base de cotización que aplique el trabajador.

4.1.8 Elaborar un Plan de Simplificación de Procedimientos Administrativos que agilice la gestión y que elimine trámites burocráticos innecesarios.

4.1.9 Implantar un Sistema Unificado de Creación de Empresas, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, con el fin de que sea posible su creación en 48 horas.

4.1.10 Crear el expediente único electrónico que permitirá a cada empresa consultar on line la situación de todos los expedientes con la Administración.

4.2 Comercio exterior.

4.2.1 Elaborar un Plan anual de Competitividad que fijará los objetivos y actuaciones en esta materia, e informes trimestrales de competitividad que serán

debatidos en el seno de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

4.2.2 Restablecer el apoyo, incluido el fiscal, a la internacionalización de las empresas.

4.2.3 Concentrar los esfuerzos en los mercados más atractivos para la empresa española.

4.2.4 Impulsar la “Marca España” para lograr la identificación de la oferta española en los mercados exteriores como marca de calidad.

4.2.5 Establecer una evaluación sistemática del impacto de los instrumentos de apoyo a la internacionalización para renovarlos de forma permanente y mejorar su eficacia.

4.2.6 Hacer de la eliminación de barreras una de las prioridades de la política comercial y de la posición institucional española en la Unión Europea y en la Organización Mundial del Comercio.

4.2.7 Apoyar la incorporación de tecnología y capital humano en los sectores tradicionales de nuestra exportación e impulsar la internacionalización de los nuevos sectores emergentes de la sociedad del conocimiento y de la información, con el fin de que la calidad de los productos de las empresas españolas pueda competir con el de las empresas de las economías más avanzadas.

4.2.8 Defender los derechos e intereses de las empresas garantizando que la política exterior española tendrá como uno de sus objetivos prioritarios la protección de las empresas españolas en el exterior.

4.2.9 Impulsar desde la Unión Europea un proceso para alcanzar un acuerdo global para la liberalización del comercio y la inversión entre los Estados Unidos y la Unión Europea, basado en la cooperación y abierto a terceros países, mediante el reconocimiento mutuo de estándares y regulaciones.

4.2.10 Apoyar una conclusión equilibrada de la Ronda Doha en la OMC que aumente la libertad de comercio y favorezca el crecimiento económico.

4.2.11 Ampliar nuestra presencia en los organismos económicos internacionales.

4.3 En materia de investigación y desarrollo.

4.3.1 Tomar las medidas necesarias para converger en ocho años con la Unión Europea en el peso de la inversión en I+D en el PIB, apoyando medidas que estimulen el incremento del gasto privado en I+D con el objetivo de que éste suponga los 2/3 del gasto total en I+D.

4.3.2 Desarrollar un Plan Nacional de I+D+i, coordinado con el Programa Marco, que se centrará en los siguientes elementos:

Potenciar el papel estratégico del sector TIC, tanto como línea sectorial prioritaria como en cuanto a infraestructura de apoyo para la transferencia de conocimiento científico y tecnológico en otros sectores.

Mayor participación de las empresas en la definición de las políticas de I+D+i, teniendo en cuenta el

trabajo desarrollado por las diferentes Plataformas Tecnológicas Españolas a través de sus Agendas Estratégicas de Investigación.

Orientar las ayudas hacia las necesidades del tejido empresarial.

Incrementar la cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

Aumentar el esfuerzo de colaboración entre el sector público y el privado, pasando de un sistema de colaboración proyecto a proyecto, a otro más estable de carácter estratégico.

4.3.3 Establecer un sistema unificado de presentación, información y asesoramiento para el acceso a las subvenciones y ayudas públicas en I+D+i, de manera que se agilicen las tramitaciones y se incremente la eficiencia en su gestión.

4.3.4 Crear el Fondo Nacional de Excelencia Investigadora y Tecnológica, que servirá de incentivo para premiar a los grupos de investigación que alcancen unos objetivos de impacto y relevancia internacional en el terreno de la I+D+i.

4.3.5 Proporcionar un marco fiscal atractivo a las actividades de I+D+i.

Garantizar un adecuado marco para las actividades de I+D+i.

Garantizar la plena seguridad jurídica para los programas de inversión de las empresas con un marco ágil y eficiente.

Desarrollar un entorno legal adecuado para la incorporación del mecenazgo en I+D+i, tanto por parte de empresas como de particulares.

4.3.6 Llevar a cabo una política activa de atracción de inversiones, industriales y de servicios, de alto contenido tecnológico en España.

4.3.7 Apoyar el despliegue y desarrollo de nuevas empresas basadas en innovaciones tecnológicas de vanguardia.

Promover, para tal fin, la constitución de un fondo de capital riesgo con participación pública minoritaria y participación y gestión privadas en unas condiciones fiscales y de rentabilidad que favorezcan la asunción de riesgos por parte de las empresas y los ciudadanos.

Desarrollar un programa de captación de talento emprendedor extranjero para arraigar en España nuevas empresas innovadoras de vanguardia mundial.

4.4 En materia de vivienda.

4.4.1 Impulsar un Acuerdo Nacional sobre la vivienda y el suelo, que reunirá a todas las administraciones públicas y a los sectores inmobiliario y financiero, para avanzar en la armonización normativa, el desarrollo del código de buenas prácticas, la lucha contra el fraude y la corrupción, y la definición de los objetivos anuales de construcción de viviendas a precio asequible.

4.4.2 En el marco de este Acuerdo, fijar un objetivo ambicioso de construcción de viviendas, de las que

una parte importante tendrán una superficie de referencia de 80 m² y un precio máximo de 160.000 euros. Las viviendas protegidas serán promovidas tanto en régimen de propiedad como de alquiler con opción a compra.

4.4.3 En el marco de la reforma del sistema de financiación local, promover que se incentive a los Ayuntamientos que —en proporción a sus capacidades y con la mayor transparencia— desarrollen más suelo, en plazos más breves, para la construcción de viviendas a precios asequibles.

4.4.4 Modificar la Ley de Arrendamientos Urbanos, flexibilizándola y dejando una mayor libertad de pactos entre el propietario y el inquilino.

4.4.5 Crear los Juzgados de Vivienda, y modificar la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el fin de dotar al contrato de arrendamiento de una total seguridad jurídica, y resolver de forma rápida los conflictos originados por los incumplimientos, tanto del inquilino como del propietario.

4.4.6 Generalizar el alquiler con opción a compra, apoyando fórmulas como que la mitad de la renta se compute como parte del pago de la compra de la vivienda.

4.4.7 Crear un parque público en régimen de alquiler en suelos del patrimonio público del Estado en régimen de cotitularidad con las Comunidades Autónomas, que promoverá la construcción y gestión de viviendas protegidas en alquiler.

4.4.8 Impulsar la generalización de los seguros por impago y por daños, y los sistemas de arbitraje.

4.5 En materia de infraestructuras.

4.5.1 Poner en marcha una política integral de modernización de las infraestructuras con un mayor esfuerzo de inversión que establezca entre otras prioridades:

— Un Plan Nacional de Alta Velocidad, que conecte todas las capitales de provincia a través de este medio de transporte, que incluya los territorios insulares de Baleares y Canarias.

— Un Plan de calidad de la red de cercanías.

— La mejora de la red de carreteras que complete el mallado nacional de las vías de gran capacidad, acometiendo los proyectos que permitan circunvalar la península y desarrollar los grandes ejes transversales.

4.5.2 Adelantar en 5 años la previsión actual de ejecución del Plan Nacional de Infraestructuras, completando una red de más de 8.000 km de Alta Velocidad Ferroviaria, y más de 15.000 Km de Autovías y Autopistas.

4.5.3 Elevar y mantener la inversión del Estado en infraestructuras de transportes por encima del 2 por 100 del PIB.

4.5.4 Potenciar la entrada de nuevos operadores ferroviarios promoviendo en su diseño la participación de las Comunidades Autónomas.

4.5.5 Completar la efectiva liberalización del transporte ferroviario tanto del transporte de mercancías como de viajeros.

4.5.6 Completar la red de autopistas y autovías, conectando todos los territorios a través de actuaciones que permitan circunvalar la península y culminar los grandes ejes transversales y completar una segunda red mallada, reforzando las conexiones con las redes transeuropeas.

4.5.7 Ejecutar y actualizar las inversiones previstas en los Planes Directores de los 47 aeropuertos de interés general.

4.6 En materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

4.6.1 Eliminar el canon digital que impone un gravamen indiscriminado sobre los soportes y dispositivos digitales con independencia del fin para el que vayan a ser utilizados por los usuarios.

4.6.2 Establecer el objetivo de que al final de la próxima legislatura se haya generalizado el despliegue de las redes de banda ancha de alta velocidad para el acceso a Internet y servicios multimedia a 30 Mbps en toda España y que un 50 por ciento de los hogares pueda acceder a redes de fibra óptica con velocidades de 100 Mbps. Para esta fecha, el 100 por ciento de las universidades, centros de I+D+i, polígonos industriales, parques tecnológicos y centros de educación secundaria dispondrán de acceso por fibra óptica a velocidades superiores a los 100 Mbps.

4.6.3 Impulsar la rápida instalación de redes de fibra óptica como una vía para mejorar la eficiencia de la economía. El modelo regulatorio sectorial se orientará con el objetivo de asegurar una elevada y rápida inversión. Se instalarán redes en todos los nuevos desarrollos urbanísticos residenciales e industriales.

4.6.4 Promover el despliegue de las redes móviles para el acceso a Internet y servicios multimedia, velando por los derechos de los usuarios y la seguridad radioeléctrica.

4.6.5 Hacer más flexible y sencillo el uso de las frecuencias necesarias para poner en marcha nuevos servicios móviles.

4.6.6 Proteger los derechos de los consumidores en los servicios de telecomunicaciones, estableciendo un mecanismo que permita darse de baja de forma inmediata y gratuita de los servicios contratados con los operadores.

4.6.7 Implantar un Sistema Unificado de Creación de Empresas en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales para que sea posible crear una empresa en 48 horas.

4.6.8 Impulsar la implantación efectiva del DNI electrónico y de todos sus posibles usos y aplicaciones,

con plenas garantías de seguridad, potenciando los servicios digitales que utilicen la firma electrónica avanzada, posibilitando su uso efectivo en todos los servicios administrativos.

4.6.9 Poner en marcha el expediente único electrónico, que permitirá que cada empresa pueda consultar on line la situación de todos sus expedientes con la Administración.

4.6.10 Impulsar la adaptación de la justicia a la sociedad de la información y el conocimiento y la utilización de la comunicación electrónica entre las profesiones jurídicas. La meta de la próxima legislatura es el expediente judicial digital.

5. En política energéticas

5.1 Velar por aumentar la competencia en aquellas etapas del proceso de generación y comercialización energética donde se aprecien restricciones o situaciones de excesivo dominio de mercado.

5.2 Reducir la dependencia de fuentes energéticas externas desde el 85 por ciento hasta el 55 por ciento, en Convergència con la media de la Unión Europea. Para ello, aumentar el nivel de producción nacional, elevar el nivel de eficiencia energética y garantizar una mayor eficacia en la gestión de la demanda.

5.3 Instar a las autoridades comunitarias y a las de los países limítrofes, a incrementar de forma sustancial las interconexiones internacionales de electricidad y gas en línea con los compromisos asumidos reiteradamente por el Consejo Europeo.

5.4 Elevar la contribución de la energía renovable hasta un 12 por ciento al final de la legislatura y hasta el 20 por ciento en 2020.

5.5 Mantener una oferta energética diversificada y eficiente.

5.6 Establecer regulaciones e incentivos que potencien el desarrollo de nuevas opciones energéticas, garantizando que el “mix” energético español sea lo más amplio y flexible posible, de manera que el mercado elija las más eficientes.

5.7 Mantener un “mix” energético equilibrado; reducir la dependencia del exterior y las emisiones de CO₂; mejorar la seguridad de suministro y atender a la creciente demanda de energía en condiciones competitivas. Para ello, impulsar un consenso con las principales fuerzas sociales y políticas que incluya, en relación a la energía nuclear:

5.7.1 Mantener los emplazamientos actuales y gestionar la vida útil de las centrales existentes en línea con las tendencias internacionales y con el asesoramiento del Consejo de Seguridad Nuclear.

5.7.2 Intensificar los recursos y el esfuerzo investigador para la completa reutilización de los residuos.

5.8 Otorgar un papel creciente a las energías renovables.

5.9 Elaborar una Ley de Energías Renovables. Con esta medida asegurar un marco legislativo y fiscal objetivo, transparente y predecible, que incentive el desarrollo de energías renovables y atraiga inversiones.

5.10 En el marco del Plan Nacional de I+D+i, poner en marcha programas de I+D+i para el desarrollo tecnológico asociado a la energía solar, la biomasa, el biogás y los biocarburantes, así como a la economía del hidrógeno y al “secuestro del carbono”, en colaboración con el resto de Administraciones.

5.11 Desarrollar estrategias de ahorro y eficiencia energética.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santa María Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas que adoptará el Gobierno para reactivar la creación de empleo ante la actual crisis económica.

Enmienda

De supresión en el punto 1:

Suprimir los apartados 1.2.2 y 1.2.5.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2008.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

OTROS TEXTOS

DIPUTACIÓN PERMANENTE

062/000001

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado el Informe de Dación de Cuentas de la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados de la VIII Legislatura a la Cámara de la IX Legislatura, publicado en el «BOCG.

Congreso de los Diputados», serie D, núm. 2, de 11 de abril de 2008.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**